



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 02 de setiembre de 2022

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2022-MDAV-ALC; INFORME N° 0424-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; MEMORANDUM N° 03570-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 0751-2022-MDAV-G.P.PTO; INFORME N° 0427-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; INFORME N° 615-2022-S.G.ABAST Y LOG-ING.JKS-MDAV; MEMORANDUM N° 03629-2022/MDAV-GGM; INFORME N° 266-2022-GAJ-MDAV; MEMORANDUM N° 03630-2022/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, en su artículo 15, artículo modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, señala:

"Artículo 15° Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece:

"Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 02-2019-OSCE/CE – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, modificada con Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, se establece lo siguiente:

"VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 02 de setiembre de 2022

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2022-MDAV-ALC, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico de la obra: **CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES – I ETAPA – CUI N° 2469397**, que tiene un valor referencial de S/ 1'417,569.88 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Quinientos sesenta y nueve con 88/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2022, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme al INFORME N° 0263-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ, emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTO DIRECTO	S/ 1'092,118.55
GASTOS GENERALES (5%)	S/ 54,605.93
UTILIDAD (5%)	S/ 54,605.93
SUB TOTAL	S/ 1'201,330.41
I.G.V	S/ 216,239.47
VALOR REFERENCIAL	S/ 1'417,569.88

Que, con INFORME N° 0424-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano solicita al Gerencia Municipal, la actualización de la certificación presupuestal para la ejecución de la obra **CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES – I ETAPA – CUI N° 2469397**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 02 de setiembre de 2022

Que, a través de **MEMORANDUM N° 03570-2022/MDAV-GGM**, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal autoriza al Gerente de Planificación y Presupuesto emitir la certificación presupuestal, por concepto de "EJECUCIÓN DE LA OBRA – POLIDEPORTIVO 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CÓDIGO CUI N° 2469397, por el monto de S/ 1' 417,569.88 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 88/100 SOLES);

Que, mediante **INFORME N° 0751-2022-MDAV-G.P.TO**, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la certificación de crédito presupuestario nota N° 0000614, para la atención de la ejecución de la obra, por el monto total de S/ 1' 417,519.88 Soles, el cual se encuentra afectado en la en la fuente de financiamiento Canon Y Sobre Canon Petrolero (18-K) – y Canon y Sobre Canon Impuesto a la Renta (18-17);

Que, con **INFORME N° 0427-2022/MDAV-GOyDU-JFAJ**; de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, la inclusión del procedimiento de selección para la ejecución de la obra en el Plan Anual de Contrataciones al año 2022, según lo coordinado con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto en relación a la ejecución de obra que se han considerado en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) 2022;

Que, a través **INFORME N° 615-2022-S.G.ABAST Y LOG-ING.JKS-MDAV**, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística solicita a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al año fiscal 2022 e inclusión del procedimiento de selección que se detalla, para su aprobación mediante documento resolutivo por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, para su publicación en el SEACE, acorde a la normativa de contrataciones del Estado:

ÍTEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA-HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2469397"	S/ 1'417,569.88	SETIEMBRE

Que, a través de **MEMORANDUM N° 03629-2022/MDAV-GGM**, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal sobre la solicitud de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, a través del **INFORME N° 266-2022-GAJ-MDAV**, de fecha 02 de setiembre del corriente, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, concluyendo:

1. "Procede se continúe con el trámite correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N°02-2019-OSCE/CE, para la emisión del acto resolutivo, recomendando la aprobación de la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, y la inclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la obra: CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA – CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2469397; debiendo la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, asimismo la Resolución que la aprueba, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que este se encuentre en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; además se realice su publicación en el portal web de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 02 de setiembre de 2022

Que, mediante **MEMORANDUM N° 03630-2022/MDAV-GGM**, fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal **SOLICITA** a Secretaría General, emitir acto resolutivo de **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022;**

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio presupuestal 2022, el procedimiento de selección que se detalla en el **INFORME N° 615-2022-S.G.ABAST Y LOG-ING.JKS-MDAV**, de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, conforme se indica:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	"CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA-HH. 28 DE JULIO, CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES: I ETAPA - CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2469397"	S/ 1'417,569.88	SETIEMBRE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio presupuestal 2022, asimismo la Resolución que la aprueba, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que este se encuentre en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, gestionar la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio presupuestal 2022, asimismo de la Resolución que la aprueba, en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, Oficina de Informática, OCI y demás dependencias pertinentes encargados del cumplimiento y aplicación del Plan Anual de Contrataciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

